



RESOLUCION DE ALCALDIA NRO. 099-2020-MDS

Socabaya, 17 de agosto del 2020

VISTOS:

El Informe N° 155-2020-MDS/A-GM-GDS-SPS y RRCC de la Subgerencia de Promoción Social y RR.CC, Informe N° 00179-2020-OAD-MDS de la Oficina de Administración, el Informe N° 00024-2020-MDS/-GM de Gerencia Municipal, el Memorando N° 100-2020-MDS/A, del despacho de Alcaldía, el Proveído N° 185.2020-MDS/A-SG de la Secretaría General, el Informe N° 226-2020-MDS/A-GM.OAD-U.RR.HH de la Unidad de Recursos Humanos, la Resolución de Alcaldía N° 073-2020-MDS, Resolución de Alcaldía N° 202-2015-MDS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 26497, que crea el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, como organismo autónomo constitucionalmente encargado de organizar y mantener el Registro Único de Identificación de las personas naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil. En consecuencia, le corresponde exclusivamente, las funciones de plantear, organizar, dirigir, normar y racionalizar las inscripciones registrales de su competencia, entre los cuales se encuentra los nacimientos, matrimonios, defunciones y demás actos que modifiquen el estado civil de las personas.

Que, el Artículo 18 de la Ley N° 26497, que crea el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, establece que las Oficinas Registrales se encontrarán a cargo de jefes de registro civil. Son las encargadas de registrar y observar los actos que la presente ley y el reglamento de las inscripciones, así como de proporcionar la información necesaria a la Oficina Central, a efectos de la elaboración y mantenimiento del registro único de las personas y la asignación del código único de identificación.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 073-2020-MDS de fecha 06 de julio del 2020, se acredita a la abogada DELSYN KARENT ZEBALLOS MAYER como Registradora de Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Socabaya y se le otorga facultades para Celebrar Matrimonios Civiles en la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Que, mediante Informe N° 155-2020-MDS/A-GM-GDS-SPS y RRCC de fecha 30 de julio del 2020 la Subgerencia de Promoción Social y RR.CC, informa que el Sr. Melquiades Zegarra Tejada, Jefe de la Oficina de Registro Civil, está considerado en el grupo de personas vulnerables al COVID-19, por su edad y estado de salud, guardando estrictamente aislamiento social, realizando trabajo remoto aplicando los protocolos correspondientes, siendo el único personal acreditado ante RENIEC para la suscripción de documentos que emite la Oficina de Registro Civil; por lo que solicita de forma urgente la designación de un responsable para asumir la Jefatura de Registro Civil. Designación que es solicitada también por la Oficina de Administración mediante Informe N° 00179-2020-OAD-MDS de fecha 10 de agosto del 2020.

Que, mediante Informe N° 0024-2020-MDS/GM de fecha 11 de agosto del 2020, Gerencia Municipal solicita la designación de la Abog. Delsyn Karent Zeballos Mayer como Jefe de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad, en vista del triste deceso del Sr. Melquiades Zegarra Tejada, quien venía desempeñándose en este cargo.

Que, en este orden de ideas, mediante Memorando N° 100-2020-MDS/A de fecha 12 de agosto del 2020, el Despacho de Alcaldía dispone con carácter de urgencia la emisión del acto resolutorio designando a la abogada Delsyn Karent Zeballos Mayer como Jefa de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Que, mediante Informe N° 226-2020-MDS/A-GM.OAD-U.RR.HH, en atención al Proveído N° 185.2020-MDS/A-SG, informa que de acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal - Plaza N° 203, Jefe de Registro Civil, la Abog. Delsyn Karent Zeballos Mayer, cumple con los requisitos del perfil, siendo factible la designación.





En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y tomando en cuenta las consideraciones expuestas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del servidor **Q.E.V.F. MELQUIADES ZEGARRA TEJADA** como Jefe de la Oficina de Registro de Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Socabaya, efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 202-2015-MDS de fecha 18 de setiembre del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a la servidora abogada **DELSYN KARENT ZEBALLOS MAYER**, identificada con DNI N° 29671051, Jefe de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Socabaya, para que asuma funciones conforme a su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto toda disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Registro Civil, implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER la notificación de la presente Resolución a la servidora abogada Delsyn Karent Zeballos Mayer, para su estricto cumplimiento; a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Promoción Social y Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Socabaya para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Yadhira Velasco Agramonte de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE